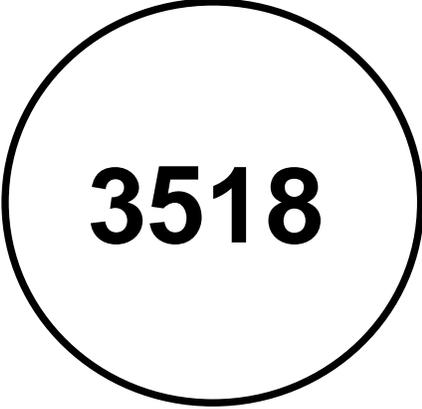


Documento

Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



3518

**LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
GESTIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Ministerio de Comunicaciones
Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
DNP- DIES, STEL**

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2008

ÍNDICE

<u>I.</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>2</u>
<u>II.</u>	<u>ANTECEDENTES</u>	<u>3</u>
<u>III.</u>	<u>DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA</u>	<u>5</u>
<u>IV.</u>	<u>FUNDAMENTOS DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA</u>	<u>17</u>
<u>V.</u>	<u>OBJETIVOS</u>	<u>18</u>
<u>VI.</u>	<u>LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA NACIONAL</u>	<u>18</u>
<u>VII.</u>	<u>RECOMENDACIONES</u>	<u>23</u>

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) los lineamientos de política para el fortalecimiento de la gestión de la radio y televisión pública nacional, a través del cual se promueva la prestación de un servicio eficiente, se optimice el modelo de negocio de la red pública y se consoliden los servicios de radio y televisión como instrumentos estratégicos del Estado para fomentar la educación, la cultura, la ciencia, la participación democrática, la construcción de ciudadanía y la generación de identidad nacional.

I. INTRODUCCIÓN

La radio y la televisión pública son herramientas estratégicas para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en donde se destaca el propósito de fomentar la educación, la cultura, la ciencia, la participación democrática, la construcción de ciudadanía y la generación de identidad nacional.

A través de estos medios, bajo principios de igualdad y equidad en el acceso y continuidad del mismo y bajo parámetros de calidad y cobertura adecuados, se busca promover el derecho a la información, la libertad de expresión y el pluralismo informativo, lo cual los convierte en instrumentos importantes para la consolidación de una democracia sólida, la realización efectiva de los derechos fundamentales y la redefinición de “lo público”¹ como un espacio de interés común y de interacción comunicativa entre el Estado y los ciudadanos.

En la actualidad, Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, es la entidad encargada de la programación, producción y operación de la red de radio y televisión pública nacional. Sin embargo desde su creación², y de acuerdo con la evolución del sector y con las oportunidades frente a los nuevos desarrollos tecnológicos, RTVC viene presentando debilidades que obstaculizan el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, el fortalecimiento de los procesos de programación y producción y la modernización de la red pública de radio y televisión.

En este sentido, los lineamientos de política presentados en este documento desarrollan estrategias complementarias para adaptar su modelo de negocio a la nueva realidad tecnológica y el desafío del manejo de lo público en materia de radio y televisión, en el marco de las acciones adelantadas y recomendadas por el documento Conpes 3314 de 2004 “*Lineamientos de política y plan de acción para*

1 Lo que una sociedad tiene en común es a la vez lo que hace que sea diversa. Lo público es por tanto plural y heterogéneo, de modo que es del reconocimiento de la diversidad y su contrastación de lo que está hecha la opinión pública. Es en el “reconocimiento recíproco” donde reside hoy la clave de lo que entendemos por derechos ciudadanos: el derecho a informar y ser informado, a hablar y ser escuchado, a hacerse visible y tener imágenes propias, derechos imprescindibles para poder participar en las decisiones que conciernen a la colectividad. (Fuente: “*Una política de Estado para la televisión pública*”- Ministerio de Comunicaciones, agosto de 2007)

2 Decreto 3525 de 2004 de creación de RTVC

la reestructuración del sector de radio y televisión pública nacional en Colombia” y de la política de fortalecimiento de la radiodifusión sonora y televisión pública del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006 – 2010 “*Estado Comunitario: desarrollo para todos*”.

II. ANTECEDENTES

A. Entorno general de los servicios de radio y televisión pública

La televisión pública

El servicio público de televisión, a nivel global, tiene el objetivo de brindar acceso al 100% de la población bajo niveles altos de calidad y una programación de carácter generalista, más que temática, apuntando a todas las audiencias, sin perder la línea informativa, educativa y cultural, y se enfoca en atender las necesidades sociales y democráticas.³ Así mismo, busca impulsar la industria audiovisual, mantener altos niveles de audiencia y generar ingresos propios que contribuyen al sostenimiento de la actividad.

En cuanto a la gestión de la infraestructura, se observa la tendencia a la distribución y difusión de la señal de radio y televisión a través de una sola red nacional, la cual en varios casos está integrada a un operador nacional de telecomunicaciones. Adicionalmente, la gestión tiende a separar las actividades de programación y producción del resto de actividades operativas.

Por su parte, el esquema más utilizado de financiación del servicio es el de fórmula mixta, en donde se perciben recursos por asignación presupuestal y la explotación comercial de espacios publicitarios y de contenidos. En este sentido, países como España perciben más del 70% de sus ingresos por comercialización de espacios publicitarios y por venta de contenidos a nivel internacional. Casos similares, aunque en diferentes proporciones, son los de Francia, Italia y Alemania, en donde su mayor fuente de financiación es un impuesto al televidente por receptor (canon). En el caso del Reino Unido, el 100% de la financiación del servicio público de televisión proviene de este impuesto.

³ En varios casos, es obligatorio emitir mensajes de utilidad social o de interés para el Estado, imponiendo límites a la publicidad, sin perjuicio de comercializar sus espacios.

La radio pública

Según un análisis de la UNESCO⁴, a pesar de los grandes avances del modelo comercial privado de radiodifusión sonora, el sector público continúa jugando un papel importante en esta materia.

En la última década, la mayoría de la radio pública se ha consolidado como un servicio que complementa aquellos que prestan las radios comerciales, pues aportan universalidad, tanto en el cubrimiento territorial como poblacional, así como diversidad de géneros y formatos, y son un aporte fundamental a la construcción de modelos culturales, educativos y científicos. En países de América Latina como Brasil, Costa Rica, Perú y México se aprecian experiencias exitosas, contando no sólo con altas audiencias sino con un espectro amplio y variado de emisoras. En Europa, tal vez el caso más representativo en materia de radio pública es el esquema de la BBC de Londres.

La revisión bibliográfica⁵ revela que en una relación simbiótica establecida conceptualmente como radiotelevisión, la mayor atención se la lleva el sector de la televisión pública, aunque se reconoce la importancia de la radio como medio de comunicación masivo.

B. El entorno nacional de radio y televisión

Los sectores de la radio y la televisión pública en Colombia han registrado cambios significativos durante los últimos años, con el ánimo de responder a los marcos normativos y de contenidos, y al desarrollo tecnológico. La Constitución Política de 1991 marcó una nueva pauta normativa en la radio y televisión pública, enfrentándola a nuevos retos y dinámicas económicas.

El servicio público de radio se puede definir como ‘el servicio de radiodifusión que prestan el Estado y las entidades o establecimientos públicos’ (artículo 4° Ley 74 de 1966). El servicio de televisión pública es un servicio que presta el Estado y que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea.

En Colombia, el Estado ejerce la titularidad, reserva, control y regulación del servicio de radio y televisión pública, asegura la prestación del mismo en óptimas condiciones, garantiza el acceso equitativo

4 UNESCO “Radiotelevisión de servicio público: un manual de mejores prácticas”, 2006.

5 Ver entre otros estudios de Merayo, Arturo. *La radio pública en Iberoamérica*, 2007

a su prestación, promueve el desarrollo de la industria, garantiza el pluralismo informativo, social, ideológico y político, y ofrece contenidos de calidad que promuevan la educación, el acceso al conocimiento, la cultura, la participación democrática, la construcción de ciudadanía y la generación de identidad nacional.

III. DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA

A. Composición general del sector y avances normativos en Colombia

Los servicios de radio y televisión pública presentan normatividad independiente, en donde se definen las responsabilidades institucionales y la estructura del sector.

En cuanto a los servicios de televisión, se aprecia un amplio desarrollo normativo⁶. Se resalta la ley 182 de 1995, a través de la cual se definen las características principales del servicio como su naturaleza, fines, principios⁷, clasificación, tipos de operación y explotación, y la respectiva conformación institucional. Así mismo, se cuenta con normatividad complementaria, a través de la cual se presenta la reglamentación básica de la televisión privada y el régimen de prestación del servicio de televisión regional y local⁸.

Una de las clasificaciones de los servicios de televisión se deriva de la tecnología de transmisión de la señal. Por un lado, la televisión abierta o radiodifundida va a través del espectro, sin necesidad de guía artificial para la propagación de la señal que es prestada a nivel nacional⁹, regional¹⁰ o local¹¹, por operadores públicos y/o privados y concesionarios de espacios. En este sentido, RTVC está encargada de la operación de los canales públicos nacionales Canal Institucional y Señal Colombia, y de la emisión del Canal UNO.

6 Marco normativo conformado por las leyes: i) Ley 14 de 1991, ii) Ley 182 de 1995, iii) Ley 335 de 1996, iv) Ley 506 de 1999, vi) Ley 680 de 2001.

7 A través de la ley 182 de 1995 se definen los principios de i) imparcialidad en las informaciones, ii) separación entre las opiniones y las informaciones en concordancia con los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, iii) el respecto al pluralismo político, religioso, social y cultural, iv) la preeminencia del interés público sobre el privado y v) la responsabilidad social de los medios de comunicación.

8 A través de la ley 335 de 1996 se modifica la Ley 182 de 1995 y se crea la televisión privada. Así mismo se define la televisión regional como el servicio de televisión que cubre un área geográfica determinada, formada por el territorio del Distrito Capital o inferior al territorio nacional sin ser local; así como la televisión local, entendida como el servicio de televisión prestado en un área geográfica continua, siempre y cuando ésta no supere el ámbito del mismo municipio o distrito, área metropolitana, o asociación de municipios.

9 Canal Uno, Señal Colombia, Canal Institucional, Canal RCN y Canal Caracol.

10 Teleantioquia, Telepacífico, Canal 13, Telecaribe, Telecafé, Televisión Regional de Oriente, Canal Capital y Teleislas.

11 47 Canales locales sin ánimo de lucro y un canal local con ánimo de lucro (Citytv)

Por otro lado, se encuentra la televisión cerrada en donde la señal llega al televidente por un medio físico de distribución, destinado exclusivamente a esta transmisión, o compartido con otros servicios de telecomunicaciones y lo prestan los operadores privados¹² y comunidades organizadas, quienes a través de infraestructura propia, transmiten paquetes de canales de televisión nacional e internacional. Adicionalmente, este tipo de televisión se subdivide según el medio de transmisión en televisión satelital o televisión por cable¹³.

Las funciones de dirección, ejecución y desarrollo de políticas generales del servicio de televisión, regulación, reglamentación y otorgamiento de las concesiones, además de la inspección, vigilancia y control del espectro, se encuentra en cabeza de la Comisión Nacional de Televisión – CNTV, mientras que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comunicaciones y los Ministerios de Educación Nacional y de Cultura, se encarga de la política de contenidos para la televisión y radio pública, así como de la gestión de la red pública nacional de radio y televisión.

En cuanto al servicio de Radiodifusión Sonora, es un servicio público de telecomunicaciones que se encuentra a cargo y bajo la titularidad del Estado¹⁴ a través del Ministerio de Comunicaciones, el cual puede ser prestado en gestión directa o indirecta.

(1) En gestión directa, a través de entidades públicas debidamente autorizadas. Este es el caso de las *emisoras de interés público*, en donde los concesionarios son directamente entidades del Estado del orden nacional o territorial, cuya programación está orientada a elevar el nivel educativo y cultural de los habitantes del territorio colombiano y a difundir los valores cívicos de la comunidad.

(2) En gestión indirecta, a través de concesionarios que han cumplido con los procedimientos de selección objetiva definidos en los términos de la ley. En este sentido y de acuerdo a la orientación de la programación, se presentan:

- *emisoras comunitarias*: servicio con carácter participativo, pluralista y sin ánimo de lucro, prestado a través de comunidades organizadas, cuya programación está orientada a: a) generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural,

12 Concesionario privado: entidad jurídica de naturaleza privada encargada de la operación de un canal o espacio de televisión o radio, que usufructúa este servicio con fines lucrativos.

13 62 concesionarios de televisión por suscripción por cable y 2 de televisión satelital.

14 Marco normativo y técnico general del servicio definido por la Ley 74 de 1966, Ley 72 de 1989, el decreto ley 1900 de 1990 y el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, y complementado con los decretos 1445, 1446 y 1447 de 1995.

formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad; b) satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; c) facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes; y d) promover el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

- *emisoras comerciales*: servicio cuya programación está destinada a la satisfacción de los hábitos y gustos del oyente, con ánimo de lucro, sin excluir el propósito educativo, recreativo, cultural e informativo, prestado a través de entidades de derecho privado. A continuación se muestra el cuadro resumen que relaciona la cantidad de emisoras vigentes. (Cuadro 1)

Cuadro 1. Situación actual de radiodifusión sonora

EMISORAS	AM.	FM.	TOTAL	Porcentaje (%)
Interés Público	58	95	153	9.8
Comerciales	410	262	672	43.2
Comunitarias	0	530	530	34.1
Organizaciones con Viabilidad Radio Comunitaria	0	200	200	12.9

Fuente: Ministerio de Comunicaciones – Marzo 2008

En lo relacionado con la formulación de la política de radio, la vigilancia, inspección y control, y la adjudicación de concesiones se encuentran bajo la responsabilidad del Ministerio de Comunicaciones, mientras que RTVC es la entidad encargada de la operación de la red pública y la programación de las emisoras públicas de cobertura nacional: Radio Nacional de Colombia y Radiónica.

Como complemento a esta institucionalidad en radio y televisión, se cuenta con la Comisión Intersectorial para la Programación Educativa y Cultural de los Medios Masivos de Comunicación, que actúa como una instancia coordinadora y orientadora en el diseño, implementación y ejecución de políticas y estrategias para la programación educativa y cultural de radio y televisión¹⁵.

El ámbito y alcance de los lineamientos de política presentados en este documento se centrará en la gestión de la radio y televisión pública nacional, entendida como las labores de programación, producción y operación, las cuales son competencia de RTVC.

¹⁵ Decreto 2063 de 2003, por el cual se crea la Comisión Intersectorial para programación educativa y cultural de los medios masivos de comunicación. En este ámbito los Ministerios de Educación Nacional y Cultura se han encargado de la programación del Canal Señal Colombia.

B. La programación, producción y operación de la red pública de radio y televisión

Como ya se ha planteado, RTVC es el programador, productor y emisor de la televisión y la radio pública nacional en Colombia, además de tener a su cargo la administración, operación y mantenimiento de dicha red, la cual tiene una cobertura superior al 90% de la población. (en el anexo 1 se presenta el mapa de cobertura de la Red Pública Nacional de Radio y Televisión). Lo anterior la consolida como una red estratégica para el Estado con fines de difundir contenidos culturales, informativos, educativos, de opinión y de ciencia y tecnología.

A partir de la política de reestructuración de la radio y televisión pública, definida en el documento Conpes 3314 de 2004¹⁶, se recomendó la supresión de Inravisión y Audiovisuales¹⁷, entidades que ejercían la operación del servicio público de radio nacional y televisión y la programación de la misma. Como consecuencia, a través del Decreto 3525 de 2004, se autoriza la creación de la sociedad pública Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC como la nueva gestora de la radio y televisión pública.

En el marco de dicha reforma, se implementó un modelo de negocio en donde RTVC se encarga principalmente de: i) la operación, mantenimiento, actualización e inversión de la red; ii) la programación y emisión de los canales Señal Colombia y Canal Institucional; iii) la emisión del Canal Uno y iv) la programación de la Radio Nacional. En la Figura 1 se puede apreciar el modelo implementado.

La reforma recomendada y las actividades implementadas en estos casi cuatro años, han traído importantes beneficios. Se mejoró la situación fiscal del Estado, dado que se acotó el pasivo pensional de Inravisión y Audiovisuales cuyo monto ascendía a \$723 mil millones¹⁸ y así mismo se eliminaron las cargas laborales extralegales. Por otra parte, se han obtenido beneficios a partir de los nuevos esquemas para la operación, administración y mantenimiento de la red, así como los procesos de programación, emisión y producción. No obstante lo anterior, existen nuevas oportunidades que requieren ajustes para estar en línea con el desarrollo tecnológico y la transformación del sector de la radio y televisión, y poder así ser aprovechadas para proveer servicios de mejor calidad para los habitantes.

16 Para la formulación de dicha política se adelantaron evaluaciones y estudios por parte del Ministerio de Comunicaciones y el Departamento Nacional de Planeación como el estudio Arthur D. Little “Reestructuración de las empresas industriales y comerciales del sector de televisión en Colombia”, DNP, 30 de enero de 2003

17 Posteriormente el Decreto 3550 de 2004 liquida a INRAVISIÓN y Audiovisuales y le transfiere los activos y derechos de INRAVISIÓN al nuevo gestor, RTVC.

18 Cifra en pesos \$ constantes de 2007.

Figura 1. Modelo para la operación y gestión de la radio y televisión pública



Fuente: Documento Conpes 3314

Desde su creación en octubre de 2004, RTVC ha tenido el reto de posicionarse como el gestor de la radio y televisión pública nacional. Aunque ha logrado avanzar en este propósito, continúa enfrentándose a limitaciones en programación de contenidos, en inversión y desarrollo tecnológico y en el desarrollo del esquema de gestión, factores que obstaculizan su crecimiento y la ejecución de sus planes de desarrollo y estratégicos.

Particularmente, un grupo de expertos en televisión, por iniciativa del Ministerio de Comunicaciones, realizó el análisis del modelo de RTVC frente a los preceptos del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010, “Estado comunitario: desarrollo para todos”. Para esto, planteó a través del documento “Una política de Estado para la televisión pública” en agosto de 2007, la necesidad de una revisión del marco normativo vigente, la redefinición de los conceptos de televisión pública y televisión estatal y la revisión de las estructuras jerárquica y administrativa de RTVC.

1) Capacidad de programación y producción de contenidos

El Gobierno Nacional ha adelantado gestiones orientadas al desarrollo de la programación de contenidos de radio y televisión públicas, considerando los fines establecidos en el marco normativo del sector como formar, educar, informar veraz y objetivamente, recrear de manera sana, difundir la cultura y afirmar los valores esenciales de la nacionalidad.

En este sentido, se aprecia una mejor calidad y pertinencia de los programas educativos y culturales en el caso del canal Señal Colombia, que ha sido reconocida y premiada en Colombia y en el

extranjero, mientras en la radio se han focalizado los esfuerzos en diversificar su programación de contenidos de tipo musical e informativo.

Televisión

La televisión pública nacional ha tenido un proceso lento de consolidación. Sin embargo, Señal Colombia y el Canal Institucional han desarrollado actividades que han enriquecido su capacidad operativa, tales como los cambios en la parrilla de programación, los cuales han reflejado mejoras en su desempeño en comparación con años anteriores.

Señal Colombia: Desde el 2003 se viene estructurando una parrilla independiente, ajena a la programación institucional, la cual pretende ofrecer una programación temáticamente identificable que le apuesta de manera importante a la audiencia juvenil e infantil. Lo anterior se ha traducido en la creación de franjas especiales de cine, series temáticas y documentales, así como en la creación de programas destinados a audiencias específicas.

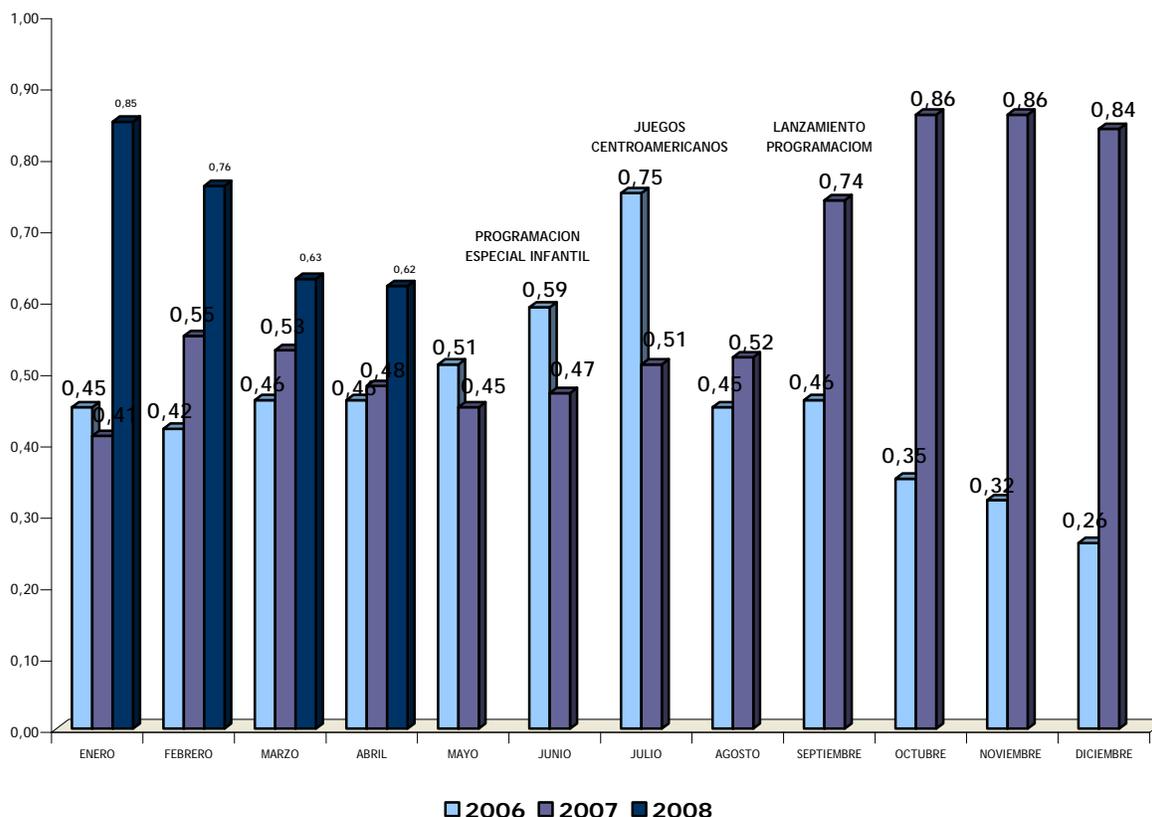
Así mismo, Señal Colombia como canal de televisión pública educativa y cultural, ha buscado consolidarse como una alternativa para la audiencia a través de programación de calidad que dé cuenta de las diversas identidades culturales y las distintas voces que conforman el amplio espectro nacional para hacer de este reconocimiento de identidad el vehículo para la convivencia pacífica. De la misma manera, Señal Colombia apoya el desarrollo de competencias para la vida, con el fin de reforzar e impactar las condiciones educativas y pedagógicas como factores determinantes de la equidad y la convivencia.

En términos de audiencia, a partir del segundo semestre de 2007, el canal ha alcanzado un mejor promedio de rating¹⁹ como se aprecia en la Figura 5.

Parte del buen desempeño del Canal se debe a la calidad de la programación cultural y educativa, obtenida gracias al aporte de entidades competentes en estos temas como los Ministerios de Educación Nacional y de Cultura, las cuales vienen participando activamente a través de instancias como los Comités de Programación y la Junta Directiva de RTVC. Es importante resaltar, que su articulación alrededor de actividades como el diseño de la programación, la evaluación cualitativa de los programas y la definición de contenidos y necesidades educativas y culturales viene facilitando la gestión de RTVC.

¹⁹ Rating: Se define como cantidad de televisores sintonizados / cantidad total de televisores

Figura 5. Rating promedio de Hogares Señal Colombia Enero 2006 – Abril 2008



Fuente: Ibope Colombia. Enero – Abril de 2008.

En este sentido, se cuenta adicionalmente con la Comisión Intersectorial para la Programación Educativa y Cultural, a través de la cual se recomiendan políticas, orientaciones, planes y programas para la televisión y radio educativa y cultural. Sin embargo, esta Comisión se viene apoyando en las decisiones que se tomen a través de instancias como el Comité de Programación y la Junta Directiva de RTVC. En este sentido, se evidencia la necesidad de implementar acciones que faciliten la toma de decisiones por parte de RTVC y eviten la multiplicidad de esfuerzos y funciones en la administración de la entidad.

Canal Institucional: Este Canal se define como un medio al servicio del Estado que, promoviendo los principios de formación, educación, información y recreación sana, se ha dado a la tarea de convertirse en un escenario de visibilización y comunicación permanente de las funciones y gestión que desarrollan las entidades públicas en todos los niveles (municipal, departamental, regional y nacional)²⁰.

20 Clientes como el Senado de la República, la Cámara de Representantes, Banco de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Nacional de Concesiones, el Instituto Nacional de Vías, el Ministerio del Transporte, la Superintendencia Nacional de Salud, la Contaduría General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia de Servicios Públicos, Sena, entre otros.

Radio

La Radio Nacional de Colombia y Radiónica son emisoras que han encaminado sus esfuerzos para desarrollar la radio pública en Colombia, incluyendo en su programación contenidos de tipo musical e informativo. La Radio Nacional de Colombia, a través de su programación informativa, busca acercarse a su audiencia a través de espacios participativos que favorezcan la construcción de ciudadanía desde la diversidad cultural, ideológica, geográfica y ambiental. Radiónica, por su parte, se dedica a reconocer, difundir y compartir la riqueza de expresiones musicales y culturales urbanas, bajo la visión y voz de las generaciones jóvenes.

La radio pública nacional ha mostrado progresos importantes en los últimos años. En los aspectos técnicos, se ha actualizado y mejorado la red de transmisores gracias a recursos de inversión del Fondo de Comunicaciones. Así mismo, Radiónica ha logrado ampliar su cobertura a las principales capitales del país (Bogotá, Medellín, Cali y Cartagena, además de San Andrés Isla), ha captado alta audiencia y ha conseguido posicionarse como una alternativa de música contemporánea que fomenta nuevos artistas y nuevas bandas. En el segundo semestre de 2007 llegó al lugar 22 entre las emisoras del país, partiendo del lugar número 43 en el 2004.

Aunque la programación cultural y educativa es la base de los contenidos de radio y televisión pública, entendido lo anterior dentro de un concepto amplio, existe la necesidad de abordar temas informativos, de ciencia y tecnología, de opinión, ambientales y de entretenimiento sano, los cuales no están definidos específicamente en la actualidad.

Por último, en cuanto a los procesos de producción de contenidos, el modelo de tercerización que emplea RTVC ha contribuido, en alguna medida, a los propósitos de calidad y eficiencia de la entidad. El desarrollo de esta medida fue concebida con el propósito de disminuir costos de operación, fortalecer la industria de la radio y la televisión cultural y educativa, y concentrar al canal en los procesos de programación y emisión, evitando la dispersión de esfuerzos que significaba ser una productora de televisión.

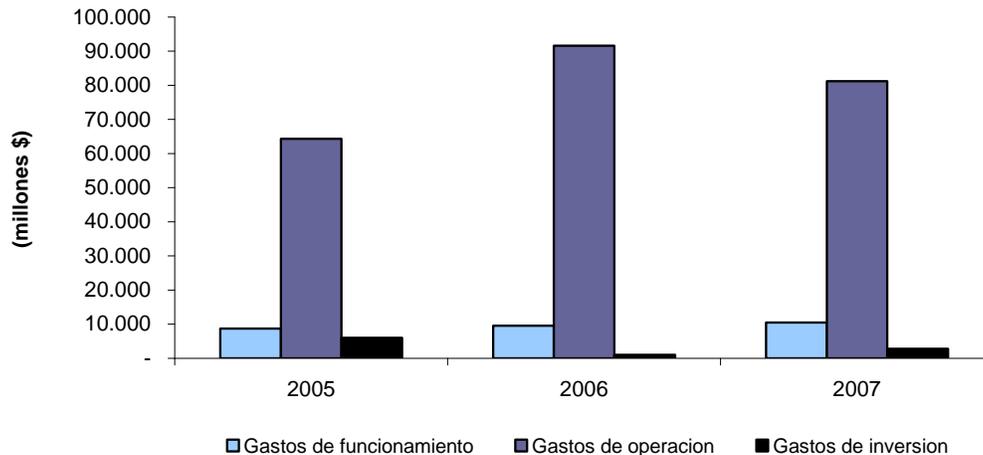
La implementación del modelo de tercerización amerita ser evaluado a la luz de esquemas alternativos de modelos de producción como alianzas estratégicas y/o esquemas de producción directos que sean de conveniencia para la entidad y la prestación de un servicio eficiente y de calidad, a través de los cuales se optimicen los recursos de RTVC.

2) Inversión en la red y desarrollo tecnológico

Uno de los principales objetivos del operador de las redes públicas de radio y televisión es mantener altos estándares técnicos de las redes que se adapten a los desarrollos tecnológicos del sector, con el fin de emitir señales de alta calidad que beneficien a sus usuarios. En este aspecto, se aprecia que desde su aparición como gestor de la radio y televisión pública, RTVC no ha podido destinar recursos suficientes a la operación, mantenimiento, expansión y modernización de las redes públicas de radio y televisión en Colombia. En cuanto a la red de televisión pública nacional, esto se debe a que la RTVC no ha recibido los montos requeridos para la adecuada operación, mantenimiento y expansión de la red. Este hecho evidencia un atraso tecnológico y no corresponde al dinamismo del sector. (Figura 2)

Adicionalmente, RTVC se caracteriza por un elevado nivel de dependencia de los recursos provenientes de la CNTV, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 182 de 1995, y del Gobierno Nacional²¹. En este sentido, el presupuesto de funcionamiento e inversión de RTVC proviene en más del 85% de aportes de otras entidades públicas, dentro de los cuales se encuentran los recursos transferidos por la Comisión Nacional de Televisión, por los conceptos definidos en la ley 14 de 1991 y los recursos del Fondo de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones (Figura 3).

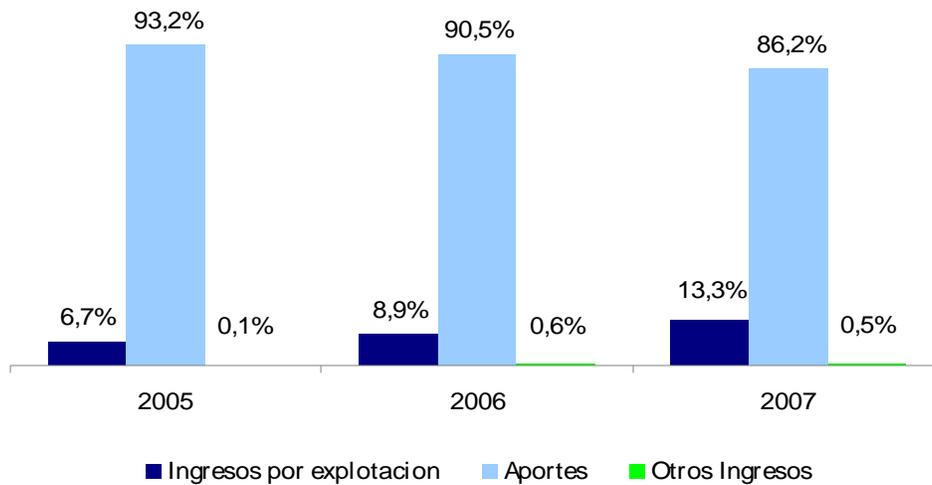
Figura 2. Gastos de funcionamiento, operación e inversión – Presupuesto (2005 – 2007)



Fuente: Presupuesto RTVC 2007 (millones de \$ 2008)

21 Al cabo de un año de la conformación de RTVC, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP realizó una evaluación financiera de la televisión pública nacional en Colombia y encontró una alta dependencia de la Comisión Nacional de Televisión (CNTV) para su funcionamiento y operación. El informe, en su momento, sugiere la búsqueda de nuevas fuentes financieras que promuevan la sostenibilidad de la televisión pública nacional a largo plazo.

Figura 3. Componentes de ingreso (2005 – 2007)



Fuente: Presupuesto RTVC 2005 – 2007

A lo anterior, se suman condiciones de tipo normativo y operativo que no han favorecido el ambiente de inversión de la entidad, como: (1) limitantes normativas frente a la comercialización de la parrilla de programación; (2) falta de exploración de opciones comerciales en la utilización de la red pública nacional de televisión; y (3) condiciones para la apropiación y giro de los recursos que autoriza la ley.

Limitaciones de tipo normativo para la comercialización de la televisión pública: En este aspecto se presentan limitaciones para la comercialización de la parrilla de televisión, que podría representar una fuente adicional de recursos para el desarrollo tecnológico de la red. El artículo 15 de la ley 335 de 1996 establece que los programas de la cadena tres o Señal Colombia podrán recibir aportes, colaboraciones, auspicios y patrocinios, de conformidad con la reglamentación que expida la CNTV²², y sólo en los casos que se trate de transmisiones de eventos culturales y recreativos especiales, se aplicarán las normas previstas para la comercialización de los canales de operación privada y concesionarios de espacios. Estas normas restringen las posibilidades comerciales de Señal Colombia y acentúan su dependencia a los recursos que le corresponden por ley.

En este mismo sentido, RTVC no cuenta con una estrategia comercial que desarrolle nichos de mercado específicos, de acuerdo con sus actividades misionales, particularmente para la televisión. El tener dicha estrategia facilitaría la gestión de la empresa en generar nuevas fuentes de ingresos para la inversión y el desarrollo tecnológico del servicio de televisión pública.

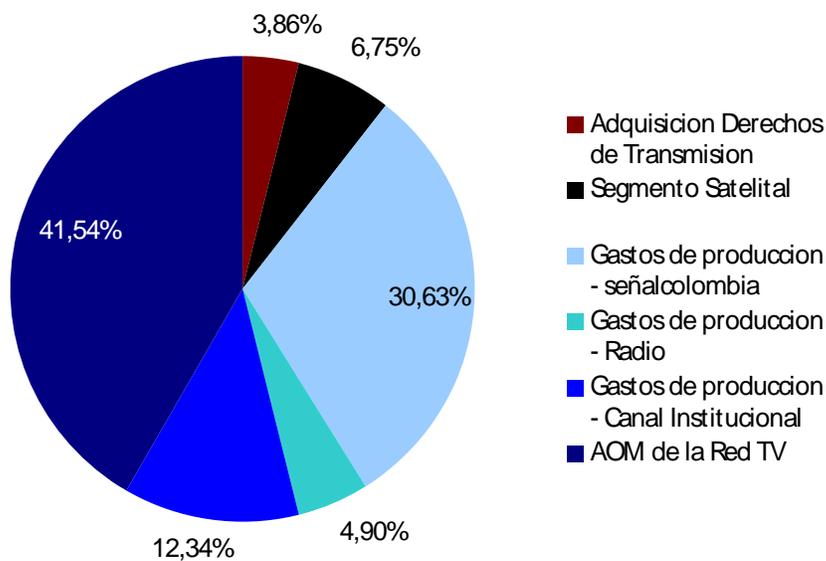
²² Acuerdo 001 de 1995 define los conceptos de aportes, colaboraciones, auspicios y patrocinios y reglamenta su utilización.

Opciones para la administración, operación y mantenimiento de la red de televisión pública: La operación, administración y mantenimiento –AOM- de la red incluye los procesos técnicos de transmisión pública de televisión, que deben ser surtidos para garantizar la operación de la misma en condiciones óptimas que sustenten la cobertura y la continuidad de la señal de televisión abierta compuesta por los canales públicos.

Para esto, en la actualidad se contrata este servicio con Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, a través de un contrato de administración delegada, manteniendo el mismo esquema desde hace más de tres años. Sin embargo no se han explorado nuevas alternativas que aseguren el adecuado sostenimiento, operación, mantenimiento y expansión de la red de televisión pública.

En cuanto a los gastos presupuestados asociados con la AOM de la red de televisión pública, se encuentra que representaron en el 2007 el 41.5% de las gastos totales de operación presupuestados. Adicionalmente, los gastos de producción del canal Señal Colombia representan 30.6% y los gastos de producción del Canal Institucional el 12.3% (Figura 4).

Figura 4. Componentes gastos de operación RTVC (2007)



Fuente: Presupuesto 2007 - RTVC

Por otra parte, se aprecia que el costo promedio anual de AOM de la red de televisión pública en RTVC en el periodo 2005-2007 fue de \$21.069 millones de pesos de 2008. Por lo anterior, es necesario evaluar el modelo de gestión actual de la red de televisión pública para responder a los desafíos tecnológicos y de mercado asociados a la implementación de la Televisión Digital Terrestre (TDT).

Condiciones para la apropiación y giro de los recursos que autoriza la ley: Los procedimientos para el giro de los recursos de la CNTV a RTVC, se adelantan de acuerdo a las disposiciones de la leyes 182 de 1995 y 335 de 1996. Sin embargo, se debe aclarar el tratamiento de los conceptos de transferencias ordinarias y proyectos especiales. Por lo anterior, se considera necesario definir de manera precisa los procedimientos aplicables al giro de los recursos, de tal manera que no se vea afectada la gestión de la entidad.

3) El modelo de gestión de la empresa

En la actualidad, la gestión de RTVC se enmarca dentro de un esquema organizacional orientado por tres objetivos misionales: i) la operación de la red nacional de radio y televisión, ii) la programación y producción de la radio y iii) la programación y producción de la televisión. En este sentido, la estructura organizacional actual contempla tres subgerencias: soporte corporativo, radio y televisión. Si bien lo anterior ha fortalecido la gestión de la entidad, no se han consolidado reales unidades de negocio diferenciadas, especializadas y articuladas entre si para la operación, la producción y programación, respectivamente.

Por otra parte, se encuentra que dentro del esquema mencionado no se define una actividad de gestión comercial, como potencial para buscar y generar negocios alrededor de los servicios prestados, debido a limitantes normativas que se mencionaron en la anterior sección. Evidencia de esto son los bajos ingresos que han percibido los canales de televisión pública en sus procesos de comercialización. El Canal Institucional, por ejemplo, es el de mayores ingresos por concepto de comercialización de sus productos, que en el 2007 ascendieron a \$3.140 millones. En el cuadro 2 se aprecia el bajo nivel de ingresos por canal.

Cuadro 2. Balance de ingresos y egresos de las unidades de negocio de RTVC (2007)

Cifras en millones \$ 2007

	Ingresos Propios	Egresos Operacionales
Señal Colombia	151	24.183
Canal Institucional	3.140	8.935
Radio (Radiónica y Radio Nacional)	234	2.527
Total	3.525	35.645

Fuente: RTVC

Aunque la estructura y organización de RTVC ha tenido un impacto inicial positivo, resulta indispensable evaluar si en las condiciones actuales ésta es compatible con la pretensión de consolidar a la entidad como una empresa que pueda ofrecer servicios de radio y televisión con calidad y eficiencia en un entorno altamente competido.

Con base en el anterior análisis, el Gobierno Nacional tiene el objetivo de definir lineamientos de política a través de los cuales se promueva la gestión eficiente de la radio y televisión pública nacional, bajo unos principios y fundamentos de política definidos a continuación.

IV. FUNDAMENTOS DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

La construcción y legitimidad de la política pública se sustenta a partir de la concertación entre el Estado y la sociedad civil. En la medida que el servicio de radio y televisión pública nacional constituye un servicio público prestado en gestión directa, es una responsabilidad del Estado, con estricta vocación social y comunitaria, garantizar su dimensión democrática, plural y participativa.

La expresión directa en los medios –radio y televisión- se debe ejercer bajo criterios éticos de respeto a la intimidad, al buen nombre, la honra y los derechos de los ciudadanos en general, en atención a los siguientes principios:

- Derecho a la libre expresión, a la información, a la comunicación, el conocimiento y la recreación.
- Derecho al acceso universal a las comunicaciones a través de la radio y la televisión públicas, en especial para los sectores de menores recursos y más vulnerables.
- Estímulo a la participación democrática.
- Reconocimiento de la diversidad, estímulo a la pluralidad y construcción de la convivencia y la paz.
- Construcción concertada de lo público, la equidad y la protección de intereses de sectores vulnerables.
- Promoción de la educación, la cultura, la información, la opinión, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, como fundamentos de los contenidos.

V. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer la gestión de la radio y televisión pública nacionales con el fin de promover la expresión ciudadana y la convivencia pacífica, y facilitar el ejercicio del derecho a la información y la comunicación educativa, cultural, de la ciencia, la recreación, la participación democrática, la construcción de ciudadanía y la generación de identidad nacional. Todo esto fomentará la participación plural en asuntos de interés público y el reconocimiento de la diversidad cultural, contribuyendo a la ampliación de la democracia y a la construcción de desarrollo humano en Colombia.

Objetivos Específicos

- Promover, fortalecer y mejorar la programación y producción en los canales y emisoras de la red pública nacional de radio y televisión, de tal forma que cumplan su misión con responsabilidad social.
- Promover la implementación de iniciativas que tengan como objetivo generar nuevas fuentes de ingresos para la inversión en la gestión de la radio y televisión pública nacional.
- Generar las bases para consolidar un modelo eficiente de operación, que fortalezca un esquema organizacional de gestión de la radio y televisión pública nacional que se adapte al entorno competitivo del sector.
- Fortalecer al Estado en su capacidad de garantizar los derechos ciudadanos a la información y la comunicación.
- Promover la participación de los distintos sectores sociales en el control social a las emisoras y los canales públicos nacionales.

VI. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA NACIONAL

Los lineamientos de política presentados a continuación son un compromiso del Gobierno Nacional bajo el liderazgo del Ministerio de Comunicaciones y su articulación con los demás sectores, para apoyar los procesos de participación, formación, programación, producción, gestión y organización, entre otros, en las emisoras y canales operados por RTVC.

En este contexto, se requiere implementar medidas que propicien el principio de “lo público” en la televisión y la radio públicas nacionales, en términos financieros, organizacionales y de programación. Así, Señal Colombia y la Radio Nacional de Colombia podrían ser en una primera instancia una televisión y una radio estatales con independencia de contenidos. Igualmente, conviene tener en cuenta las condiciones indispensables para la protección del periodismo independiente en la radio y la televisión públicas nacionales.

Si bien RTVC es una empresa industrial y comercial del Estado, y como tal obedece a las directrices de una Junta Directiva, jerárquicamente continuará comportándose como entidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones para los asuntos administrativos y de organización como empresa.

Adicionalmente, la radio y la televisión pública requieren ser instancias dotadas de capacidad para diseñar, producir y programar una radio y una televisión que dé respuestas a las demandas actuales y futuras de Colombia y sus ciudadanos.

En este contexto, de acuerdo con las reformas realizadas en la radio y televisión pública nacional en el marco de las recomendaciones de política estipuladas en el documento Conpes 3314, las acciones definidas en el PND 2006-2010 y teniendo en cuenta que el modelo actual no ha permitido del todo desarrollar un proceso de modernización y adaptación tecnológica a la velocidad de crecimiento del sector, es necesario definir lineamientos de política que fortalezcan la gestión de la radio y televisión pública nacional. En este sentido, se presentan a continuación tres lineamientos estratégicos: i) fortalecimiento de la programación y producción de contenidos, ii) fomento de la inversión y el desarrollo tecnológico y iii) adaptación del modelo y esquema organizacional.

A. Fortalecimiento de la producción de contenidos y programación

Ampliación de contenidos. La experiencia internacional muestra la importancia de la radio y televisión pública nacionales como agentes autónomos e independientes frente al manejo de la información y la generación de contenidos de alta calidad. De esta forma, se ampliará la gama de contenidos, incluyendo temas fundamentales para el desarrollo.

En este aspecto, el Ministerio de Comunicaciones promoverá la expedición de la normatividad requerida para que dentro del contenido a incluir en la programación pública de radio y televisión se aborden explícitamente temas informativos, de ciencia y tecnología, de opinión, ambientales y de

entretenimiento sano. Lo anterior se basará en una evaluación de los contenidos que desarrollará RTVC, bajo principios de veracidad, cobertura informativa, imparcialidad y objetividad política.

Fortalecimiento del esquema de producción. RTVC adelantará una evaluación de impacto del modelo de tercerización de producción de contenidos adoptado y estudiará alternativas de modelos de producción para complementar el de tercerización, tales como alianzas estratégicas y/o esquemas de producción directos, con el objetivo de contar con esquemas eficientes financieramente y que mejor se adapten a la misión del Estado en estos temas.

RTVC escogerá las mejores alternativas de producción en radio y en televisión, previa las evaluaciones pertinentes y los lineamientos de su Junta Directiva. De esta manera, se tendrá la posibilidad de optimizar sus gastos, generar fuentes alternativas de ingresos y consecuentemente de inversión.

Generación de un esquema de programación atractivo. La radio y televisión pública se enfrentan al reto de mantenerse y competir en un contexto de oferta audiovisual y radial abierta, en el cual los medios de comunicación privados han ganado espacio. Para esto, RTVC formulará una estrategia de programación que consulte las preferencias de los televidentes y radio escuchas, las cuales se revelan a través de estudios y análisis de audiencias de los canales públicos de radio y televisión.

Así mismo, RTVC continuará desarrollando la programación de Señal Colombia con contenidos “generalistas”, cubriendo los géneros y formatos actualmente presentes en la televisión, procurando el pluralismo informativo, social, ideológico y político, la construcción de un espacio de comunicación y diálogo entre los diversos actores sociales y comunidades culturales del país.

Paralelamente a las anteriores acciones, RTVC solicitará a la CNTV incluir en la programación del Canal Institucional contenidos en materia de emprendimiento y responsabilidad social.

Fortalecimiento de la instancia de programación. Considerando que a través de los Comités de Programación y de la Junta Directiva de RTVC se viene cumpliendo con la determinación de orientar planes y programas para la programación de la televisión y radio pública nacionales, y que la Comisión Intersectorial para la Programación Educativa y Cultural de los Medios Masivos de Comunicación se ha venido apoyando en las anteriores instancias, el Ministerio de Comunicaciones adelantará las acciones que se requieran para que las funciones de dicha Comisión sean retomadas explícitamente por la Junta

Directiva de RTVC y los respectivos Comités de Programación, de la cual hacen parte también los Ministerios de Educación Nacional y de Cultura.

Por último, con el objetivo de hacer seguimiento a la definición de la política de contenidos y de programación, y teniendo en cuenta los lineamientos definidos por el Ministerio de Comunicaciones en coordinación con la Junta Directiva de RTVC, se considerarán formalmente en los comités de programación las recomendaciones de los defensores de televidentes y radioescuchas, quienes representarán los intereses plurales de los ciudadanos. Así mismo, RTVC incluirá dentro de sus actividades a desarrollar anualmente, el estudio y análisis de las audiencias de los canales públicos de radio y televisión para contar con mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión.

B. Fomento a la inversión y desarrollo tecnológico

Las acciones aquí planteadas buscan generar las condiciones requeridas para mejorar el ambiente de inversión de la entidad bajo principios de evolución y adaptación tecnológica.

Normatividad. Considerando la rigidez que ofrece la normatividad actual para la comercialización de la programación de la televisión pública nacional y tomando como ejemplo los casos exitosos de modelos de financiación mixta para la televisión pública, el Ministerio de Comunicaciones, en coordinación con RTVC, adelantará la evaluación integral de dicho marco legal con el objetivo de proponer las alternativas legislativas, normativas y de política que se requieran, de tal manera que se flexibilice la comercialización de la parrilla de programación de televisión.

Adicionalmente, se analizarán con la CNTV mecanismos más expeditos para la apropiación y giro de los recursos estipulados en la Ley 182 de 1995.

Esquema de administración, operación y mantenimiento (AOM) de la red pública de televisión. En este aspecto y con el objetivo de operar la red bajo un esquema de costos eficientes, RTVC, con el apoyo del Ministerio de Comunicaciones y el Departamento Nacional de Planeación, estudiará y recomendará el modelo de implementación más eficiente para la concesión de la red pública de televisión para la administración, operación, mantenimiento, expansión y actualización de dicha red, con el fin de incrementar su cobertura y prestar un servicio de alta calidad. En este propósito, debe darse respuesta a las exigencias de la introducción de la Televisión Digital Terrestre (TDT) y promover, como corresponde al Estado, el derecho a la información, la libertad de expresión y el pluralismo informativo, como un

primer paso hacia la eventual consolidación de una red única nacional de televisión. Para esto, se considerará dentro de los esquemas y alternativas a evaluar, las ventajas que tendría un modelo de concesión con la participación de los operadores de televisión abierta del país.

De esta manera, una vez definido el modelo de implementación de la concesión de la red de televisión pública nacional, el Gobierno Nacional buscará que la CNTV, en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones y con el apoyo de RTVC, evalúe la viabilidad de consolidar una “red única nacional de televisión” que integre las redes privada y pública de televisión. En este sentido, se busca maximizar los recursos físicos para la difusión de señales, asegurar la calidad del servicio y generar condiciones para el desarrollo de negocios adicionales que promuevan la expansión del servicio de televisión en un entorno digital.

Para esto, adelantará un análisis costo-beneficio de las alternativas o esquemas de integración, en donde se evalúe entre otras:

- Las inversiones necesarias para adaptar la red a la tecnología digital terrestre, garantizando una transmisión de contenidos de óptima calidad a los usuarios.
- Los riesgos jurídicos, financieros y técnicos de los esquemas de integración.
- La asignación de responsabilidades de las entidades y actores parte del proceso.
- El esquema de financiación de la AOM de la red.
- Economías de escala para la optimización de la “red única” nacional.

Por último, y con el fin de consolidar procesos más eficientes, el Ministerio de Comunicaciones iniciará el proceso de entrega de los bienes afectos al servicio que se encuentran en cabeza del Ministerio, para que queden en propiedad y uso de RTVC. Así mismo, el Ministerio de Comunicaciones solicitará a la CNTV adelantar el mismo proceso con los bienes afectos al servicio que están en cabeza de la CNTV.

C. Evaluación del modelo de gestión

El esquema de gestión de RTVC continuará en un proceso de adaptación, respondiendo a las necesidades del mercado de la radio y televisión y a la entrada de nuevas tecnologías como la televisión digital terrestre que garantice sus objetivos misionales.

Para esto, RTVC, con el apoyo del Ministerio de Comunicaciones, desarrollará un estudio en donde se complemente el modelo de gestión de la radio y televisión pública nacional, y se propongan las

modificaciones requeridas para adaptar su estructura organizacional a los retos misionales y los nuevos desarrollos tecnológicos. Dentro de los temas a evaluar en el estudio, se considerará entre otros aspectos:, i) los modelos de gestión para el fortalecimiento de los objetivos misionales de la institución; ii) las unidades de negocio actuales de producción y operación; iii) la alternativa y viabilidad de consolidar la función de mercadeo y comercialización; iv) los mecanismos para optimizar los procesos de producción y post producción de televisión de la entidad; y v) las propuestas de implementación de los diferentes esquemas de tercerización.

Para esto, se evaluará la viabilidad económica y administrativa en el corto, mediano y largo plazo de implementar nuevos modelos y esquemas, para la realización de la programación cultural y educativa garantizando la calidad y eficiencia en la prestación del servicio. El Ministerio de Comunicaciones invitará a los Ministerios de Educación Nacional y de Cultura a participar en este proceso.

Una vez se tengan dichos insumos, el Ministerio de Comunicaciones planteará, previa evaluación del Programa de la Renovación de la Administración Pública (PRAP) del DNP, los mecanismos de tipo resolutivo y normativo requeridos para adelantar las reformas institucionales que sean convenientes para la adecuada prestación del servicio a cargo del Estado y la optimización de los recursos públicos.

Complementariamente, RTVC continuará con el reto y la misión de consolidar sus actividades para posicionarse como una empresa eficiente y productiva en el contexto de un modelo de financiación mixta²³, capaz de generar una programación de alta calidad, y con el compromiso de cumplir a cabalidad con sus objetivos misionales a través de un modelo fácilmente adaptable y flexible a los cambios del sector.

VII. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Comunicaciones y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES:

1. Aprobar los lineamientos de política establecidos en este documento para el sector de la radio y televisión pública nacional.

²³ Con recursos provenientes de los aportes públicos (CNTV, Ley 14, Fondo de Comunicaciones), más los recursos propios provenientes de la explotación de la red y los servicios de radio y televisión.

Fortalecimiento de la programación y producción de contenidos

2. Solicitar al Ministerio de Comunicaciones promover dentro de los tres (3) meses siguientes a la aprobación de este documento Conpes, la expedición de la normatividad requerida para que dentro del contenido de la programación pública de radio y televisión, se incluya explícitamente temas informativos, de ciencia y tecnología, de opinión, ambientales y de entretenimiento sano.
3. Encargar a RTVC, dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación de este documento, la formulación de una estrategia de programación de radio y televisión que consulte las necesidades en educación y cultura, así como las preferencias de los televidentes y radio escuchas.
4. Solicitar al Ministerio de Comunicaciones, dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación de este documento, adelantar las gestiones que se requieran para que las funciones de la Comisión Intersectorial para la Programación Educativa y Cultural de los Medios Masivos de Comunicación sean asumidas explícitamente por la Junta Directiva de RTVC y de los respectivos Comités de Programación, de la cual hacen parte los Ministerios de Educación Nacional y de Cultura.
5. Solicitar al Ministerio de Comunicaciones en coordinación con la Junta Directiva de RTVC, dentro de los tres (3) meses siguientes a la aprobación de este documento, evaluar y definir el mecanismo de conformación de la figura de los defensores de los televidentes y de los radioescuchas.

Fomentar la inversión y el desarrollo tecnológico

6. Solicitar al Ministerio de Comunicaciones adelantar en un período no mayor a dos (2) meses después de la aprobación de este documento, la evaluación integral del marco legal con el fin de flexibilizar la comercialización de la parrilla de programación de la televisión pública nacional.
7. Una vez se cuente con el análisis de la recomendación anterior, se solicita al Ministerio de Comunicaciones, en un término máximo de tres (3) meses, adelantar los trámites necesarios para presentar iniciativas normativas y legislativas dirigidas al ajuste del marco legal que permitan implementar los lineamientos recomendados en este documento de política, así como generar los espacios necesarios para la comercialización de la parrilla de la televisión pública nacional.

8. Solicitar a la Comisión Nacional de Televisión - CNTV, en el marco de sus competencias, promover los mecanismos de coordinación y articulación con Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, que faciliten los procesos definidos para presupuesto y ejecución de recursos con destinación a la gestión de la televisión pública nacional. Así mismo, se recomienda al Ministerio de Comunicaciones solicitar a la CNTV, antes de los próximos cuatro (4) meses, iniciar el proceso de entrega de los bienes afectos al servicio a RTVC que están en cabeza de esa entidad.
9. Solicitar a RTVC con el apoyo del Ministerio de Comunicaciones y el Departamento Nacional de Planeación, estudiar y recomendar dentro de los diez (10) meses siguientes a la aprobación del documento Conpes, el modelo de implementación más eficiente para la concesión de la red pública de televisión, que responda, entre otros, al avance tecnológico que requiere la implementación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) y que se adapte a la misión del Estado de promover el derecho a la información, la libertad de expresión y el pluralismo informativo. Se considerará dentro de los esquemas y alternativas a evaluar, las ventajas de un modelo de concesión con la participación de los operadores de televisión abierta del país.
10. Solicitar a la CNTV, en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones y el apoyo de RTVC, evaluar la viabilidad de contar con una “red única nacional” que integre las redes privada y pública de televisión. Para esto, se sugiere realizar un análisis costo-beneficio de las alternativas o esquemas de integración, en donde se evalúe: i) las inversiones necesarias para la adaptar la red a la tecnología digital terrestre; ii) la evaluación de los riesgos jurídicos, financieros y técnicos de los esquemas de integración; iii) la asignación de responsabilidades de las entidades y actores parte del proceso; iv) el esquema de financiación de la AOM de la red; y v) las economías de escala y la optimización de la red pública nacional.

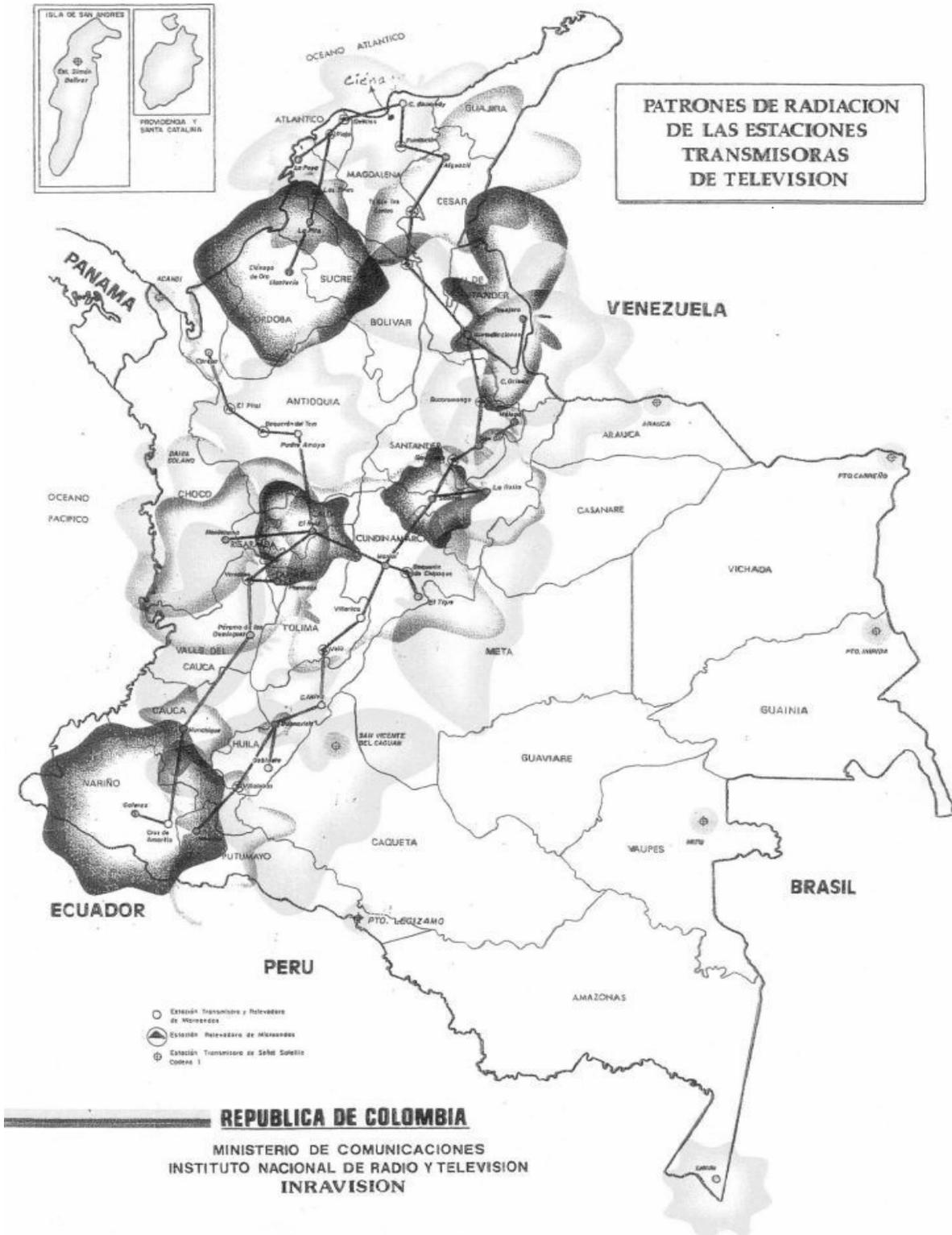
Evaluación del modelo de gestión

11. Solicitar a Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC adelantar con el apoyo del Ministerio de Comunicaciones, dentro de los ocho (8) meses siguientes a la aprobación de este documento, un estudio en donde se revise el modelo de gestión actual de RTVC teniendo en cuenta los criterios de eficiencia, calidad y su competencia dentro del sector y donde se propongan las modificaciones requeridas para adaptar su estructura organizacional a los retos misionales y los nuevos desarrollos tecnológicos en donde incluya un análisis de:

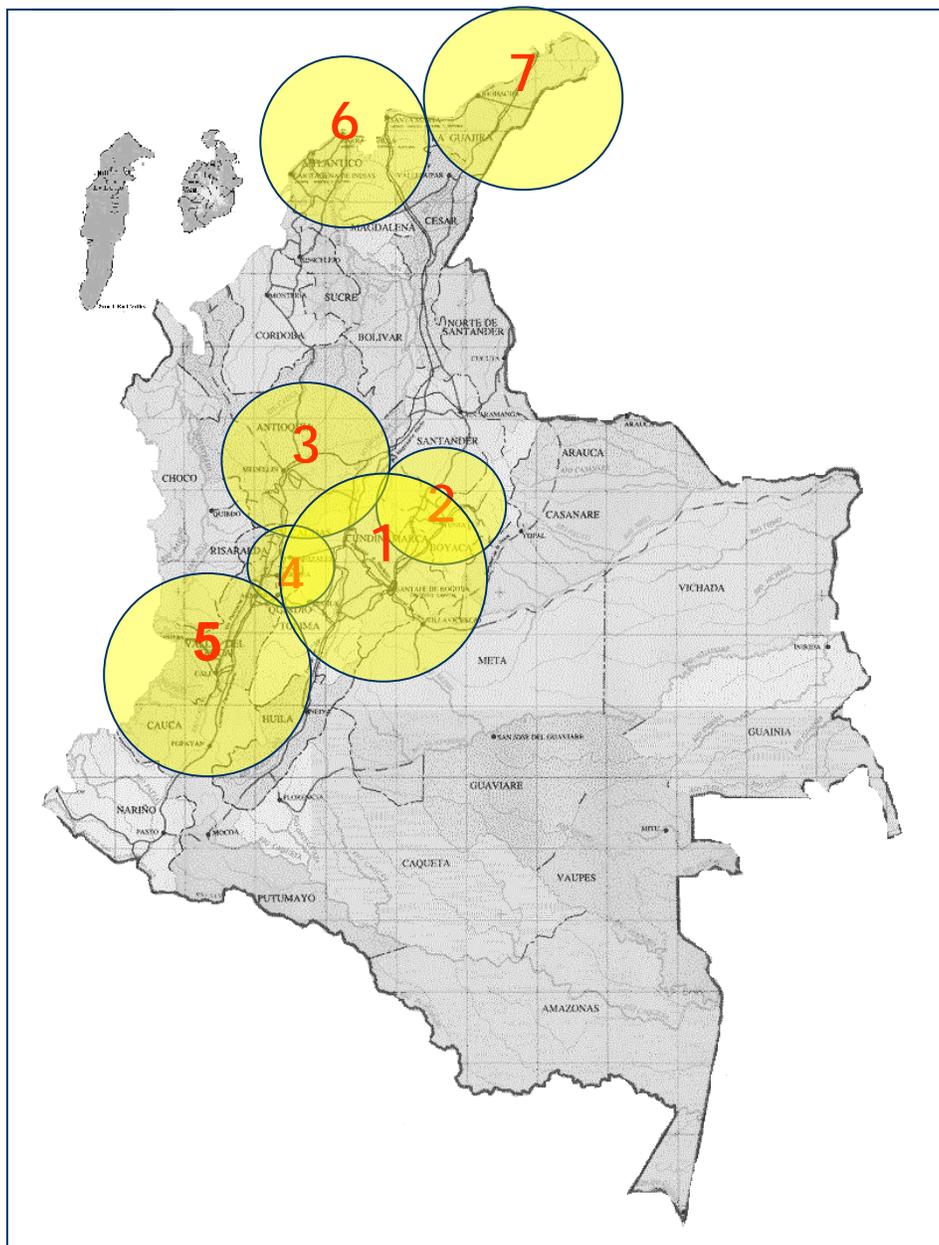
- Los posibles modelos de gestión para cumplir los objetivos misionales de la institución
- Las unidades de negocio actuales de producción y operación
- La alternativa y viabilidad de consolidar la función de mercadeo y comercialización
- Los mecanismos para optimizar los procesos de producción y post producción de televisión de la entidad

12. Solicitar a RTVC, en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones, y previa evaluación del Programa de la Renovación de la Administración Pública (PRAP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), definir dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del estudio mencionado en la recomendación anterior, los mecanismos de tipo resolutivo y normativo requeridos para adelantar las reformas institucionales que sean convenientes para el Estado.

Anexo 1
Red pública de Televisión



Red Pública de Radio. Cobertura AM



Red Pública de Radio. Cobertura FM.

